

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 03 de julio de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas B, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Alexia Rocha Marin, Jefatura de Departamento, Lilibiana Gamez Ramos, Enlace Administrativo, Carlos Isaac Gonzalez Jasso Robles, Subdirector de Personal, Cesar Gerardo Rodriguez Hernandez, Jefe de Departamento de Apoyos Fiscales y Comerciales de la Dirección General de Organización y Fomento, Maria Esther Vizcarra Morán, Enlace de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Maira Martinez Castro, Jefe de Departamento de Viáticos y Pasajes, Cinthia Isabel Cabanillas Tirado, Enlace Administrativo, Jose Guadalupe Razo Delgado, Director de Estudios y Proyectos, Oscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca, Juan Manuel Ferreiro Juárez, Enlace Administrativo, José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700020619, turnada a la Visitaduría Regional, quien declara la Versión Pública de la información. -----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700022919, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara la Versión Pública de la información. -----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700036519, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la versión pública de la información, así también declara parcialmente la información solicitada, así como inexistencia de la misma, así mismo la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. -----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700036619, turnada a la Direcciones Generales de Infraestructura, de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, de Planeación, Programación y Evaluación quienes declaran la versión pública de la información, así también declaran parcialmente la información solicitada, así como inexistencia de la misma, así mismo la Unidad de Administración, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de

Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

-
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700036919, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola quien declara la reserva de la información, así también declara parcialmente la información solicitada, así como inexistencia de la misma así mismo la Unidad de Administración, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. -----
-
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700037419, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran la inexistencia de la información solicitada, así mismo la Unidad de Administración, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. -----
-
- VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700037619, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la inexistencia de la información solicitada, así mismo la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. -----
-
- IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700037719, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la información solicitada como Reservada. -----
-
- X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700037819, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara la inexistencia de la información solicitada, así mismo la Unidad de Administración, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. -----
-
- XI. Análisis de los formatos correspondiente a la Unidad de Administración, concernientes a los Gastos por concepto de Viáticos, referidos al Segundo Trimestre de 2019, para su Versión Pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----
-
- XII. **I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Angel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II.- Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700020619, turnada a la Visitaduría Regional, quien declara la Versión Pública de la información. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“adjunte los informes mensuales de Jesus ruiz navarrete como psp de la conapesca bajo la contratacion de persona moral FIXS BUSINESS SA DE CV en el 2018 dado visto bueno por el ing. jose de Jesus gallo ramirez visitador regional”* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número VRCT.-00002/19 de la Visitaduría Regional, que en esencia dice: *“se da respuesta adjuntando el informe mensual correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2018 en el cual el Ing. José de Jesús Gallo Ramirez dio visto bueno durante el periodo de adscripción del C. Jesús Ruíz Navarrete a esta Visitaduría Regional”* -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.II

Se declara la Versión Pública de la información solicitada. De conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700022919, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara la Versión Pública de la información. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“EN EL 2015 SE OTORGO UN APOYO A ALJANDRO GODOY ROMERO POR LA CANTIDAD DE 600000 POR CONCEPTO DE ESTUDIO PARA LA ELABORACION Y CONCEPTO DE PUNTO DE VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS, PARA HERMOSILLO SONORA BAJO EL FOLIO SL1500022612, SE SOLICITA EL EXPEDIENTE QUE SE INTEGRO PARA DICHO FOLIO Y SUS METAS Y EVIDENCIAS ,”*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.19.-000278/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *“El Expediente de la Solicitud SL1500022612 consta de la documentación listada a continuación. Se señala la información que se adjunta como Versión Pública.*

Solicitud de Apoyo del programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (Anexo I)	Versión Pública
Identificación oficial del Representante Legal	Confidencial
CURP del Representante Legal	Confidencial
Registro Federal de Contribuyentes	Confidencial
Comprobante de domicilio del solicitante	Confidencial
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales 32 D positivo	Confidencial
Proyecto concertado conforme al guion para la elaboración del Proyecto Concertado de Fomento al Consumo (Anexo XII)	Versión Pública
Currículum Vitae (CV) del solicitante	Confidencial
Dictamen	Confidencial
Respuesta de Validación Presupuestal y Cedula de Validación	Confidencial
Respuesta Validación Jurídica	Confidencial
Oficio de Radicación	Confidencial
Convenio de Concertación	Versión Pública
Términos de Referencia	Versión Pública

Datos de la cuenta bancaria	Confidencial
Factura que ampara la radicación del recurso	Confidencial
Cédulas de Liquidación Certificada (CLC)	Confidencial
Actas de seguimiento	Versión Pública
Físico Financiero	Confidencial
Facturas de Comprobación del Recurso	Confidencial
Informe Final	Versión Pública
Acta Finiquito	Versión Pública

No se otorga la Información Confidencial de conformidad con el Artículo 113 Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.III

Se declara la Versión Pública de la información solicitada. De conformidad con el Artículo 113 Fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700036519, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la versión pública de la información, así también declara parcialmente la información solicitada, así como inexistencia de la misma, así mismo la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "Informe quienes son las personas que participaron presntando sus propuestas enel procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número CONAPESCA-ICM3P-02-2019. Mencione su nombre, y en su caso, si trabajan en las instalaciones de la CONAPESCA, como personal del servicio profesional de carrera y/o prestadores de servicios profesionales como sujetos obligados mediante el esquema laboral de outsourcing según contrato con la empresa LORE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES DE SINALOA, S.A. DE C.V. y/o personal de base, señalando que puesto, cargo o perfil tienen, su percepción neta mensual, documento legal que acredita su último grado de estudios, área de adscripción, número de cuenta o clave interbancaria donde se transfiere el recurso como pago de nómina, curriculum vitae que acredite su experiencia para el área que fue asignado y si tienen algún tipo de parentesco por matrimonio (afinidad) filiación (consanguíneo), o civil (adopción) entre sí o con otros trabajadores del Servicio Profesional de Carrera que actualmente trabajen en la CONAPESCA. Describa como fueron elegidas estas personas para ser invitadas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número CONAPESCA-ICM3P-02-2019. ¿Cuál fue el monto de las propuestas realizadas por cada uno de los invitados?. Anexe y mencione los requisitos que presentaron para participar en dicho procedimiento. Informe que vehículo se adjudico cada uno de los participantes en el mencionado procedimiento, señale marca, modelo, color, año y número de serie, así como la cantidad neta que pago por el vehículo. Existiría un conflicto de intereses o tráfico de influencias en caso de que las personas invitadas resulten trabajador como personal del servicio profesional de carrera y/o prestadores de servicios profesionales como sujetos obligados mediante el esquema laboral de EMPRESARIALES DE SINALOA, S.A. DE C.V. y/o personal de base, o en caso de si tienen algún tipo de parentesco por matrimonio (afinidad), filiación (consanguínea), o civil (adopción) entre sí o con trabajadores del Servicio Profesional de Carrera que actualmente trabajen en la CONAPESCA, al haber sido asignados unilateralmente por la subdirección de recursos materiales y servicios generales?"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-00798/19 de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "...*Conjuntamente se anexa la versión pública del Currículum Vitae y del documento con el acredita el último grado de estudios, de acuerdo a los documentos que obran en esta Unidad de Administración.*"

Asimismo, hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que tiene a su cargo esta Unidad Administrativa, no existe documento alguno relacionado a los CC: Francisco Alfonso González Lizárraga, Ramón Vázquez Navarro, Carlos Javier Lizárraga Martínez, Juan Carlos Vázquez Navarro y Carmen Gabriela Osuna Acevedo, no son servidores públicos de esta Comisión Nacional, por lo que se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 65 fracción II, 141 fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-

Asimismo, se da lectura a los oficios número: SRM.-01170/19 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, DGOPA-DOPA.-00533/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00251/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00132/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0586/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, UAJ.-00777/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, DGOPA.-00061/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00108/19 la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.IV

Se declara la Versión Pública de la información correspondiente el servidor público Martha Gabriela Herrera y Cairo Yarahuán.

Así como también, se declara la inexistencia sobre documento alguno relacionado a los CC: Francisco Alfonso González Lizárraga, Ramón Vázquez Navarro, Carlos Javier Lizárraga Martínez, Juan Carlos Vázquez Navarro y Carmen Gabriela Osuna Acevedo. De conformidad con el artículo 141 fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700036619, turnada a la Direcciones Generales de Infraestructura, de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, de Planeación, Programación y Evaluación quienes declaran la versión pública de la información, así también declaran parcialmente la información solicitada, así como inexistencia de la misma, así mismo la Unidad de Administración, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "*COPIAS SIMPLE REFERENTE A LA EMBARCACION MAYOR KEYKO II, CON RNP 00050336. 1.-SOLICITO COPIAS SIMPLE DE LOS AVISOS DE ARRIVO DE PESCA COMERCIAL DE CAMARON POR LOS EJERCICIOS DEL 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019. 2.-SOLICIT COPIA SIMPLE DE OS AVISOS DE ARRIVO DE PESCA COMERCIAL DE ESCAMA E GENERAL POR LOS EJERCICIOS DEL 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 Y2019. 3.-SOLICITO UN INFORME QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS QUE SE PIDIERON EN EL PROYECTO, ACTAS DE VERIFICACIONES Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE MODERNIZACION DE EMBARCACIONES MAYORES POR LOS PERIODOS QUE HUBIERA SALIDO APROBADO Y DEPOSITADO, ENTRE LOS AÑOS 2013,2014,2015,2016,2017 Y 2018, ASI COM EL BANCO, CLABE INTERBANCARIA Y CUENTA BANCARIA DONDE SE DEPOSITARON LOS APOYOS CORRESPONDIENTES. 4.-SOLICITO*



COPIA SIMPLE DEL NUMERO DE FOLIO ASIGNADO PARA LA SOLICITUD PRESENTADA EN PUERTO PEÑASCO REFERENTE AL PROGRAMA DE MODERNIZACION PESQUERA MAYOR 2019, PARA LA EMBARCACION A NOMBRE DE ANA GABRIELA MORENO OZUNA Y LA EMBARCACION MAYOR DENOMINADA KEYKO II 5.-SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION EL INFORME DEL VOLUMEN ASIGNADO DE DIESEL MARINO A LA EMBARCACION KEYKO II, ASI COMO EL CONSUMO DE LITRO DE DIESEL MARNO POR LOS EJERCICIOS DEL 2013,2014, 2015,2016,2017 ,2018 Y 2019. 6.-SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO PESQUERO, COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE DONDE SE CAMBIE DE NOMBRE LOS PERMISOS DE PESCA COMERCIAL DE CAMARON CON NUMERO 12607014148 Y PERMISO DE PESCA COMERCIAL ESCAMA DEL CUAL DESCONOZCO EL NUMERO DE PERMISO, DE LA MISMA EMBARCACION DENOMINADA KEYKO II., CON RNP 00050336. 7.-SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO PESQUERO, COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD EN TRAMITE DE ESCAMA EN GENERAL A NOMBRE DE LA SRA ANA GABRIELA MORENO OZUNA CON RNP 2607003528, Y DE LA EMBARCACION KEYKO II CON RNP 00050336.”-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00054/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: “Sobre el particular en el punto número 7, se informa que de acuerdo a los archivos físicos digitales que obran en esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, no se encontró ningún expediente de la solicitud de trámite de escama en general a nombre de la Sra. Ana Gabriela Moreno Ozuna con RNP 2607003528, y de la embarcación KEYKO II con RNP 00050336, así que se declara información de Inexistencia, con fundamento en el Artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...”-----

Así también, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DEPE.-00099/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: “Sobre el particular, le envió la información disponible en esta Dirección General, consistente en copia simple de los avisos de arribo que señalan la embarcación denominada Keyko II con clave de RNP 00050336, durante el periodo 2013-2019...”-----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: DGI.-00130/19 de la Dirección General de Infraestructura, MZ-RH.-00728/19 de la Unidad de Administración, DGOPA-DOPA.-00532/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00253/19 la Dirección General de Organización y Fomento, DGIV/0587/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, UAJ. 00777/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.V

Se declara la inexistencia referente el expediente de la solicitud de trámite de escama en general a nombre de la Sra. Ana Gabriela Moreno Ozuna con RNP 2607003528. Con fundamento en el Artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así también, se declara la Versión Pública de la información correspondiente a los avisos de arribo que señalan la embarcación denominada Keyko II con clave de RNP 00050336, durante el periodo 2013-2019.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700036919, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola quien declara la reserva de la información, así también declara parcialmente la información solicitada, así como inexistencia de la misma así mismo la Unidad de Administración, la Coordinación General de



Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "SOLICITO INFORME SOBRE PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA EMBARCACION MENOR. 1.- SOLICITO INFORME EN RELACIONAL PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA ESCAMA DE EMBARCACION MENOR No. 1260139931344, SI ESTA VIGENTE, QUE DIGA A LA EMPRESA LA CUAL FUE ASIGNADO, RNP, NOMBRE DE LA EMBARCACION MENOR, RNP DE LA EMBARCACION MENOR, AREA DE PESCA, REDES AUTORIZADAS, FECHA DE EXPEDICION, VIGENCIA DE PERMISO Y NUMERO DE FOLIO. 2.- SOLICITO INFORME EN RELACION AL PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA ESCAMA DE EMBARCACION MENOR No.1260139931344, SI ESTA VIGENTE, ACTIVO O DADO DE BAJA EN RELACION A LA CARTA NACIONAL PESQUERA VIGENTE. 3.- SOLICITO INFORME EN RELACION AL PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA CAMARON DE EMBARCACION MENOR No.261810002126, SI ESTA VIGENTE, QUE DIGA A LA EMPRESA LA CUAL FUE ASIGNADO, RNP, NOMBRE DE LA EMBARCACION MENOR, RNP DE LA EMBARCACION MENOR, AREA DE PESCA, REDES AUTORIZADAS, FECHA DE EXPEDICION, VIGENCIA DE PERMISO Y NUMERO DE FOLIO. 4.- SOLICITO INFORME EN RELACION AL PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA CAMARON DE EMBARCACION MENOR No. 261810002126, SI ESTA VIGENTE, ACTIVO O DADO DE BAJA EN RELACION A LA CARTA NACIONAL PESQUERA VIGENTE. 5.- SOLICITO INFORME EN RELACION AL PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA ESCAMA MARINA DE EMBARCACION MENOR No. 25181002324, SI ESTA VIGENTE, QUE DIGA LA EMPRESA LA CUAL FUE ASIGNADO, RNP, NOMBRE DE LA EMBARCACION MENOR, RPN DE LA EMBARCACION MENOR, AREA DE PESCA, REDES AUTORIZADAS, FECHA DE EXPEDICION, VIGENCIA DE PERMISO Y NUMERO DE FOLIO. 6.- SOLICITO INFORME EN RELACION AL PERMISO DE PESCA COMERCIAL PARA ESCAMA MARINA DE EMBARCACION MENOR No. 25181002324, SI ESTA VIGENTE, ACTIVO O DADO DE BAJA EN RELACION A LA CARTA NACIONAL PESQUERA VIGENTE. 7.- SOLICITO INFORMES, EN RELACION A LA SOLICITUDES DE PERMISO DE FOMENTO, EL TIMPO QUE TIENE LA AUTORIDAD PARA EMITIR UN DICTAMEN, YA SEA POSITIVO O NEGATIVO, LUEGO SI PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA. 8.- SOLICITO INFORMES, EN RELACION A LAS RENOVACION DE PERMISOS DE PESCA COMERCIAL (VENCIDOS POR MAS DE 10 AÑOS), EL TIMPO QUE TIENE LA AUTORIDAD PARA EMITIR UN DICTAMEN, YA SEA POSITIVO O NEGATIVO, LUEGO SI PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA, DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA LEY DE PESCA VIGENTE. 9.- SOLICITO INFORMES, EN RELACION A LAS RENOVACIONES DE PERMISOS DE PESCA COMERCIAL, CUAL ES EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY PARA RENOVAR UN PERMISO CUANDO YA ESTA VENCIDO, Y CUANTO TIEMPO QUEDA ACTIVO PARA PODER HACER LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE POR ALGUNA NUEVA SOLICITUD DE OTRA EMPRESA. 9.- SOLICITO INFORMES, EN RELACION A LAS RENOVACIONES DE PERMISOS DE PESCA COMERCIAL, CUAL ES EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY PARA RENOVAR UN PERMISO CUANDO YA ESTA VENCIDO, Y CUANTO TIEMPO QUEDA ACTIVO PARA PODER HACER LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE POR ALGUNA NUEVA SOLICITUD DE OTRA EMPRESA. 10.- SOLICITO INFORMES, EN RELACION A LAS RENOVACION DE PERMISOS DE PESCA COMERCIAL, CUAL ES EL TIEMPO MAXIMO QUE PUEDAN ESTAR VENCIDOS Y CONSIDERARSE RENOVACION Y NO TRAMITE NUEVO."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00084/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "En referencia al punto número 1 y 2 es una solicitud en trámite, y no cuenta con resolución administrativa, por lo que se declara información reservada por un periodo de un año, a partir del 07 de junio del 2019, esto último con fundamento al artículo 113 fracciones VIII y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:



“La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada”, toda vez que la solicitud se encuentra en trámite, es decir no se tiene la resolución administrativa.

Sobre los puntos 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 se informa que de acuerdo a los archivos físicos digitales que obran en esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, no cuenta con la información solicitada ni física ni digitalmente, con fundamento en el Artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”-----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: MZ-RH.-00803/19 de la Unidad de Administración, CGOEI.-00160/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00272/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00416/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0665/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, UAJ.-00836/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, DGPPE.-00289/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.VI

Se declara la reserva de la información en referencia al punto 1 y 2 por un periodo de un año a partir del 07 de junio del 2019, con fundamento al artículo 113 fracciones VIII y X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así también se declara la inexistencia de la información concernientes a los puntos 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 se informa que de acuerdo a los archivos físicos digitales que obran en esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, con fundamento en el Artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700037419, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran la re inexistencia de la información solicitada, así mismo la Unidad de Administración, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“Solicito se me informe los siguientes puntos: 1. De acuerdo al Art. 4, fracción X de la LGPYAS, existe el formato de aviso de siembra, el cual se define como el documento en el que se reporta a la autoridad competente las especies a cultivar, la cantidad de organismos, las fechas de siembra.. 2. Solicito copia digital de un formato de Aviso de siembra 3. para el caso de la engorda de atún aleta azul (Thunnus orientalis), que formato o documento utilizan los titulares de concesión o permiso para informar y/o declarar la siembra por jaula ante la autoridad competente. 4. En el caso de la engora del atun aleta azul (Thunnus orientalis), los organismos a sembrar deben tener una legal procedencia de acuerdo a un aviso de arribo, cuanto tiempo debe haber entre la declaración del aviso de arribo (captura) y la siembra, así mismo solicito me informe por titular cuanto tiempo ha habido entre las capturas y las siembras del 2015 a la fecha. 5. De acuerdo a la respuestas proporcionadas en los punto anteriores solicito me envíen copia digital de cada uno de los documentos en los que los titulares para la engorda de atun aleta azul (Thunnus orientalis) informan a la autoridad competente las especies a cultivar, la cantidad de organismos y las fechas de siembra”* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número CGOEI.-00143/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *“Al respecto, le comunico que esta Coordinación General no cuenta con la información solicitada ni física ni digitalmente; con razón de lo expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información requerida con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”* -----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: DEPE.-00102/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, MZ-RH.-00729/19 de la Unidad de Administración, 612.19.-00250/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00133/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0588/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, UAJ.-00777/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, DGOPA.-00058/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.VII

Se declara la inexistencia de la información solicitada, con fundamento en el Artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700037619, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la inexistencia de la información solicitada, así mismo la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“en un archivo de excel favor de anexar nombre del funcionario, puesto, sueldo mensual, rfc, area de adscripcion, estado, antigüedad en la conapesca, de la gente que mandaron a citar para que firmaran su renuncia voluntaria y se apegaran a un plan de compensacion para quitarles el servicio civil de carrera y liquidarlos”* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-00714/19 de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *“Al respecto me permito informarle que después de un búsqueda exhaustiva en los archivos que tiene a su cargo esta Unidad de Administración, o existe documento alguno relacionado a lo solicitado.* -----

Por lo anterior, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. Lo anterior, de conformidad con los artículos 65 fracción II, 141 fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00152/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00252/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00134/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0589/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, UAJ.-00777/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, DGOPA.-00092/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00109/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.VIII

Se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 65 fracción II, 141 fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700037719, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la información solicitada como Reservada.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“cuales son los puestos que se daran liquidaran de acuerdo al memorandum de austeridad en la conapesca”* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-00713/19 de la Unidad de Administración, que en esencia dice: *“Al respecto, le comunico que según las instrucciones giradas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaria de la Función Pública, la información que solicita se encuentra clasificada con carácter de Reservada con fundamento Legal en el Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Referente a la prueba de daño es menester señalar que la institución se encuentra en etapa de decisión relativa a los puestos que serán sometidos al proceso de liquidación, mismos que se encuentran en autorización por parte de la SHCP, por tal motivo de otorgarse la información pondrían en riesgo el proceso llevado a cabo por el Gobierno Federal. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.IX

Se confirma la reserva de la información solicitada. Con fundamento Legal en el Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700037819, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara la inexistencia de la información solicitada, así mismo la Unidad de Administración, la Dirección General de Organización y Fomento, la Dirección General de Infraestructura, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“adjunte el convenio de la conapesca con el municipio de ahome sinaloa para la ventanilla de acuicultura rural por el monto de 5 millones del gobierno federal y 1.666 millones del municipio para 37 proyectos”* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número CGOEI.-00144/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *“Al respecto, le comunico que esta Coordinación General no ha celebrado contrato alguno con el Municipio de Ahome, Sinaloa por tal motivo no se cuenta con la información solicitada ni física ni digitalmente; con razón de lo expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de esta*

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la Información requerida con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: MZ-RH.-00721/19 de la Unidad de Administración, 612.19.-00248/19 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00135/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0590/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, UAJ.-00777/19 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, DGOPA.-00058/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPA.-00107/19 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.X

Se declara la inexistencia de la información solicitada, con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XI. Análisis de los formatos correspondiente a la Unidad de Administración, concernientes a los Gastos por concepto de Viáticos, referidos al Segundo Trimestre de 2019, para su Versión Pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

En uso de la palabra, la C. Maira Martínez Castro, informa que tienen las siguientes versiones públicas para la carga en el SIPOT:

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS
Comprobación de Viáticos	Mil comprobantes.	RFC, Cta. Bancaria, Clave Bancaria, RFC Emisor, Dirección Emisor, Código QR.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXIXSE.03.07.19.XI

Se declara la Versiones Públicas concernientes a las Comprobaciones de Viáticos. De conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:00 horas, del día 03 de julio de 2019, dándose por terminada la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----



SADER

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



CONAPESCA
COMISIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES Y PESQUEROS

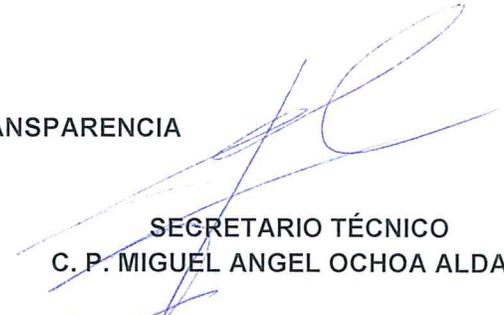
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

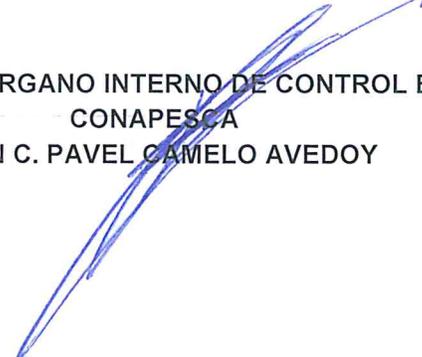

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ


SECRETARIO TÉCNICO

C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA


M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY



2019